



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

**RESOLUCIÓN No. 200
(14 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 173 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL AÑO 2021”

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE
CARTAGENA DE INDIAS**

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la constitución y la ley, a través de la Resolución No. 173 del 2020 se le dio apertura a la Convocatoria Pública y Abierta para la Selección y Elección del Secretario (a) General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia 2021.

Que en el artículo 21 de la Resolución No. 173 del 2020 se estableció el cronograma a desarrollar dentro de la presente convocatoria.

Que a través de la Resolución No. 199 de 2020, se conformó la comisión encargada para la revisión de hojas de vidas y cumplimiento de requisitos mínimos de los candidatos inscritos, luego de que cada bancada con asiento en la Corporación, comunicara el nombre de su representante ante la Mesa Directiva de la Corporación.

Que conforme al cronograma establecido, para el día de hoy 14 de noviembre de 2020, se debía publicar el listado de candidatos admitidos e inadmitidos dentro de la convocatoria; sin embargo, los miembros de la comisión encargada de la revisión de hojas de vidas, han solicitado a la Mesa Directiva que se modifique el cronograma, toda vez que en razón a la emergencia y calamidad pública que afronta la ciudad y que fue decretada por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias a través del Decreto No. 1436 del 14 de noviembre de 2020, en razón a las fuertes lluvias, los miembros de la comisión, no lograron reunirse para concluir el estudio de las hojas de vidas recibidas.

Que, de conformidad con lo expuesto, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 21º de la Resolución No. 173 del 5 de noviembre de 2020, que en adelante quedará así:

“ARTICULO 21º: CRONOGRAMA DEL PROCESO. *El cronograma que se llevará a cabo en la presente convocatoria es el siguiente:*

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1. Convocatoria y Divulgación de la Convocatoria.	Desde el 6 de noviembre de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital y redes sociales: www.concejodistritaldecartagena.gov.co
2. Inscripciones.	10, 11 y 12 de noviembre	Hasta las 12:00 p.m.	A través del correo electrónico: eleccionsecretario2021@gmail.com



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

**RESOLUCIÓN No. 200
(14 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 173 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL AÑO 2021”

		del 12 de noviembre de 2020.	
3. Publicación lista de aspirantes inscritos	12 de noviembre 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital
4. Lista de admitidos	18 de noviembre de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital.
1. Presentación de reclamaciones a la lista de aspirantes admitidos y no admitidos.	Hasta el 20 de noviembre de 2020	Hasta las 2:00 p.m. del 20 de noviembre de 2020.	A través del correo electrónico: eleccionsecretario2021@gmail.com
2. Respuesta a reclamaciones	23 de noviembre de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital y redes sociales: www.concejodistritaldecartagena.gov.co
3. Publicación de lista definitiva de admitidos y no admitidos	23 de noviembre de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital y redes sociales: www.concejodistritaldecartagena.gov.co
4. Resultados de Verificación y Valoración de hojas de vida a aspirantes admitidos.	25 de noviembre de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital y redes sociales: www.concejodistritaldecartagena.gov.co
11. Presentación de reclamaciones.	27 de noviembre de 2020	Hasta las 12:00 p.m. del 27 de noviembre de 2020.	A través del correo electrónico: eleccionsecretario2021@gmail.com
5. Respuesta a reclamaciones.	30 de noviembre de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital y redes sociales: www.concejodistritaldecartagena.gov.co
6. Publicación de lista de preseleccionados y citación a sesión para escuchar a los candidatos en entrevista	30 de noviembre de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital www.concejocartagena.gov.co
7. Entrevista	1 de diciembre de 2020	Desde las 09:00 am	Se informará a través de los canales oficiales de comunicación del Concejo Distrital de Cartagena.
8. Publicación de lista elegible final	1 de diciembre de 2020		Divulgación en página web del Concejo Distrital www.concejocartagena.gov.co
9. Presentación de la Proposición para citar al Concejo para la	1 de diciembre de 2020		Sede del Concejo Distrital de Cartagena, ubicado en la Calle del Arsenal, Edificio Galeras de la Marina, 1er piso.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

**RESOLUCIÓN No. 200
(14 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 173 DE 2020, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL AÑO 2021”

elección del Secretario (a) General			
10. Fecha establecida para la elección del nuevo Secretario (a) General y declaración de la elección.	4 de diciembre de 2020	09:00 a.m.	Sede del Concejo Distrital de Cartagena

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 173 del 5 de noviembre de 2020, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Distrital de Cartagena.

Dado en Cartagena de Indias el catorce (14) de noviembre del 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente**

**GLORIA ESTRADA BENAVIDES
Primer Vicepresidente**

**LUIS CASSIANI VALIENTE
Segundo Vicepresidente**

Proyectó:
TATIANA ROMERO LUNA
Jefe Oficina Asesora Jurídica